

**MEMORANDO**

\*20242310002033\*

Radicado No.: **20242310002033**

Fecha: **2024-12-17**

231 - GRUPO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

**PARA: ROSA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

**DE: OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO – JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

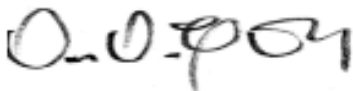
**ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO REGISTRO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS 2023 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP II) POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

**FECHA: 2024-12-17**

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en atendiendo lo dispuesto en la Ley 190 y Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.17.7, durante el segundo semestre del presente año, realizó el seguimiento respectivo a la información relacionada con el personal de la Entidad que dio cumplimiento al deber de diligenciar y registrar la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2023, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), cuyo resultado se presenta a continuación.

Atentamente,



**OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Jesús Alfonso Santamaría Salazar – Profesional Especializado Oficina de Control Interno  
Revisó: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe Oficina de Control Interno

## **1. Objetivo.**

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, así como las demás normas vigentes por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, sobre la gestión realizada en cuanto a la operación, registro, actualización y gestión de la información de servidores y contratistas y su incorporación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II de manera oportuna, veraz y confiable, formulando las oportunidades de mejora a que haya lugar para la toma de decisiones y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

## **2. Alcance**

El alcance del presente informe, se enfoca en realizar un comparativo entre la información aportada por la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación, Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, tanto para los servidores públicos como para los contratistas vinculados a Migración Colombia, contra la información registrada en el aplicativo SIGEP II, en relación con el registro de la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2023.

## **3. Normatividad**

- Ley 190 de 1995, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”, artículo 13. *“Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro”,* y artículo 15. *“Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante (...) Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo”.*
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.17.7 “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno” y artículo 2.2.17.9 “Declaración de bienes y rentas”.

## **4. Resultado del Seguimiento.**

A continuación, se detallan los aspectos observados en la evaluación de la existencia, completitud, veracidad y oportunidad de la información registrada por los Servidores Públicos y Contratistas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

### **4.1 Fuentes de información**

La Oficina de Control Interno, con el fin de verificar el cumplimiento del artículo primero de la Ley 190 de 1995, tanto para los servidores públicos como contratistas vinculados a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, analizó la siguiente información para el periodo mayo 2023 - mayo 2024:

- Comparativo “base de datos funcionarios activos – Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación” versus reporte aplicativo SIGEP II.
- Comparativo “base de datos contratistas activos - Grupo de Gestión Contractual” versus reporte aplicativo SIGEP II.
- Archivo Excel "Informe mayo 31 de 2024" (DAFP), remitido el 18/11/2024 por el Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación.

**4.1.1 Gestión del Talento Humano Registro Declaración Bienes y Rentas Servidores Públicos activos:**

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación (corte 31 de diciembre de 2023), se toma como referente un total de 1524 servidores activos en la planta de personal, de acuerdo con la naturaleza del cargo, discriminados como se observa en la siguiente tabla:

No. Servidores Planta	Libre Nombramiento y Remoción	Con derechos de carrera administrativa	Nombrados en Provisionalidad
1524	126	929	469

Una vez desarrollado el ejercicio de comparar la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2023 versus reporte aplicativo SIGEP II, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Análisis**

- Servidores Públicos registrados en la Plataforma SIGEP II: 1512, es decir, se presenta una diferencia de 12 servidores respecto de los registrados en planta, debido a que cambiaron su condición a contratistas, correspondiendo a los siguientes números de identificación: 1012371178, 14798679, 1000333226, 80239681, 9771072, 80229930, 1007701906, 1022354057, 1024510268, 80791769, 1010108928 y 1022368206.
- Servidores activos y nombrados en la base de datos del Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación, pero que no se encuentran registrados en la plataforma SIGEP II: 142, que corresponden a los siguientes números de identificación:

1061548	32939452	27082113	79116407	80058262	93202820	1032374479
2956299	33365997	52970509	79141397	80062281	93373942	1032379146
4253040	35600933	53089113	79169328	80129671	94193180	1032388317
4514089	36951398	60350604	79184124	80161092	94391703	1047336625
5415080	37752673	71224985	79264819	80167701	94391708	1057784149
5497132	38683767	72189260	79284762	80366374	94526658	1071630069
6104325	39664287	72228650	79365348	80825188	98145497	1072920687
7538353	39767814	72277833	79408345	80832684	1000468012	1073710008
7559186	40988421	72325451	79414107	80927913	1017132937	1075245708
7594136	41641104	72431064	79507868	84091529	1018436300	1077468054
7602533	42138350	73099209	79569100	86010416	1019045433	1084740734
10004299	51834821	73135779	79702400	86056900	1019132330	1090512314
10005627	51878526	73185354	79744612	87060234	1020767813	1100395609
11410315	52052803	74327253	79771762	88002493	1022381646	1116775736
16553362	52146086	74852744	79789374	88151663	1023935734	1121196629
16932101	52546213	75083250	79864346	88227550	1024549290	1122724758
17420350	52843404	75098145	79956428	88229172	1024563222	1124026421
17583727	52856196	76324618	79989053	88232843	1026555510	1128049002
18468172	52866828	77161596	80027551	88256636	1030595031	1136888422
22493134	52961552	77185140	80058235	91476986	1030652833	1143826830
1143848085	1192725059					

- Servidores Públicos registrados en la plataforma SIGEP II, pero que no se encuentran vinculados a la Entidad (base de datos del Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación: 185

79515006	80808925	51787560	79974680	1075679089	1022372453	14326146	51969566	16775389
1094960092	30237746	46373712	91284807	1072420929	1090441966	13069638	39463178	98567389
1015428615	1143240651	1010174426	16161168	52505004	1094929644	52737982	52714111	1094277554
52540686	88269624	87454886	20451079	5822855	1003265322	1023942900	75086930	79617900
80227951	1015396836	1094960092	18009754	52543405	1014224752	1049603724	52285231	52473055
1090366097	80130268	39664288	80028702	1026550812	80227517	1093737157	79284960	79977193
1114400821	1143354420	52975079	69005422	1036931921	50938512	98428631	1107045067	27603401
1003895411	1098687632	1019087004	43920213	1007338871	38792390	25287635	80109971	1143365600
88203237	53115948	1090442583	7689912	76323849	1024572904	1022376034	13487971	44160906
63453988	77018880	79393405	52521870	51960661	85446668	80063247	1007574987	1023942900
52310459	86069766	36860865	1126247178	80226421	79905768	23497319	63333825	1061018835
63366910	79419241	1098786437	1016044959	88224252	1022326256	80087513	33056005	1045679542
1032434072	73191970	38641329	51932325	8565672	80016953	80904213	98567389	1110563477
1085249478	5010480	1093774368	1001778791	8565672	1114400821	86048765	1073240437	1022350074
1014250173	80726503	36168796	80232360	1032417100	1113659574	79848138	73169695	66910890

52482742	52382959	1122138247	46680592	1053809225	8357783	1019093139	1019040677	75070614
80109937	80048906	52897408	74327209	79412681	1022971438	71379330	79649197	1098694582
80851224	1120216621	79844614	52439750	79832662	7162611	79502024	80138875	10009438
1023863468	40179426	37841090	52279277	1090485258	10137087	52198555	27087058	11225870
1012377111	31985338	1130678897	52581895	52254836	52022052	1216726894	1129572626	1077438612
4612469	1004686842	1144031972	1000653658	46386285				

- Contratistas que se encuentran vinculados y activos en la plataforma SIGEP II vs Grupo Gestión contractual: 5; que corresponden a los siguientes números de identificación: 79951390, 53030141, 7214449, 1023910419 y 7688181.

#### 4.1.2 Monitoreo Bienes y Rentas

De conformidad con el marco normativo citado en el numeral 3 de este informe, se verificó la actualización en la declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por medio de las siguientes actividades:

1. La Oficina de Control Interno realizó la revisión del reporte de información en el formato de declaración de bienes y rentas reportado en el SIGEP II, para lo cual se tuvo en cuenta el “Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP”, en donde se determinan los tipos de declaración de bienes y rentas, establecidos así:

Tipo de declaración	Cuándo se hace?	Período a declarar	Plazo
Ingreso	Cuando entre a la entidad	Año inmediatamente anterior	Antes de la posesión en el empleo
Periódica	Cuando continúe trabajando en la entidad	Año inmediatamente anterior	31 de julio del año en curso
Retiro	Cuando se retire de la entidad	Año en curso	3 días siguientes luego del retiro

2. Con base en lo anterior, se tomó el registro del año declarado "2023" y se verificó que los servidores públicos diligenciaran la declaración “periódica” de bienes y rentas.

Se detalla a continuación, los ítems evaluados en este módulo:

Análisis	Total
Servidores Públicos que presentaron correcta y oportunamente la declaración "periódica año 2023" (fecha de inicio 01-01-2023; fecha final 31-12-2023)	<b>1465</b>
Servidores que presentaron la Declaración de Bienes y Renta extemporáneamente - Fecha límite 31 de mayo de 2024.	<b>47</b>

Personas con tipo de vinculación con la Entidad - Contratistas (no obligados a presentar esta declaración).	<b>67</b>
Se observó que 8 Servidores Públicos se encuentran activos en la planta de personal de la UAEMC a 31 de diciembre de 2023, y aparecen registrados en el aplicativo Sigep II como Contratistas.	9771072, 80239681, 80791769, 1000333226, 1007701906, 1022354057, 1024510268, 1030632255

#### 4.1.3 Reporte Contratos Activos a diciembre 31 de 2023

Entregada la información por parte del Grupo de Gestión Contractual, sobre los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2023, se efectuó la comparación frente al reporte arrojado por el SIGEP II, obteniendo el siguiente resultado:

Período	CPS Grupo Gestión Contractual	CPS Sigep II
Diciembre 2023	126	67

Se evidenció una diferencia de 59 contratistas, entre los registrados en la base de datos del Grupo de Gestión contractual y los registrados en Sigep II, que corresponden a los siguientes números de identificación:

75086219	39567488	79051776	1007527888
74083339	79763349	1019048001	1152447287
79419826	9771072	80831234	1140834956
1085273573	1007701906	52868047	30854132
1121859518	1124861407	79992963	1098647151
14798679	79619865	53106883	77194644
79351273	52964407	1013658170	36952979
16548923	1065985939	79964211	7186450
80791769	52544471	1070964058	98592965
1024510268	7214449	36950925	1015421611
80239681	1074130339	1088308532	1056482113
1022354057	1012371178	16494687	1017178833
16740010	3213671	1129576607	79568332
1030632255	1022943437	43825816	1123622519
1032448644	1082844518	98395688	1090425611
1023885938	53091124	1077033761	49742127
1032429194	1010165221	1000333226	

## 5. Conclusiones y Recomendaciones

De acuerdo a lo anteriormente evidenciado por parte de la Oficina de Control Interno, se recomienda al Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación, adscrito a la Subdirección de Talento Humano, la importancia de fortalecer el seguimiento periódico de la información registrada en la plataforma SIGEP II, teniendo en cuenta que se presentan diferencias en relación con los servidores que figuran en la planta de personal.

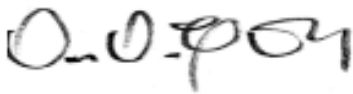
De un total de 1524 servidores públicos que debían presentar su Declaración de Bienes y Rentas, se observó que 47 de ellos presentaron su declaración de manera extemporánea, es decir, con posterioridad al 31 de mayo de 2024.

Se recomienda a la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación, en su rol de primera línea de defensa, efectuar validaciones constantes a los diferentes módulos de la plataforma SIGEP II (Monitoreo Declaración de Bienes y Rentas), por cuanto aparecen activas personas que no tienen vínculo vigente con la UAEMC, o exservidores que se encuentran aún activos en la plataforma; así mismo, servidores que se encuentran activos como contratistas, como se puede observar en los acápite respectivos.

Igualmente, se recomienda a la Subdirección de Talento Humano, adelantar jornadas de sensibilización entre los servidores de la entidad, en el sentido de que lleven a cabo el registro de la declaración periódica de bienes y rentas en oportunidad.

En cuanto se refiere a la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contratos, se recomienda actualizar periódicamente el listado de contratistas, para evitar las diferencias que se presentan con respecto a la plataforma Sigep II.

Cordialmente,



**OSCAR ORLANDO GÓMEZ PINTO**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Jesús Alfonso Santamaría Salazar – Profesional Especializado

Revisó: Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe Oficina de Control Interno